Salento Quindío, enero de 2026

Ingeniero
SANTIAGO ÁNGEL MORALES
Alcalde Municipal

REFERENCIA: PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

SANDRA NATALIA PAREJA CERON, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.913.843 de Armenia Quindío, en atención a la invitación a presentar oferta para celebrar contrato de prestación de servicios profesionales, por medio del presente escrito me permito presentar oferta en los siguientes términos:

1.- Objeto del Contrato: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES PARA APOYAR LAS AUDITORÍAS DE LAS EPS HABILITADAS EN EL MUNICIPIO DE SALENTO, QUINDÍO".

2.- Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3.- Valor del contrato: El valor del contrato asciende a la suma de: **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($13.500.000 M/L).** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

4.- Forma De Pago: El municipio cancelará a la contratista mediante pagos parciales, de acuerdo con la ejecución de las actividades programadas y entrega de las evidencias mediante el informe correspondiente. Cada pago se realizará posterior a la aprobación del informe respectivo mediante transferencia bancaria a la cuenta informada para tal efecto, por el contratista y acreditación del pago de los Aportes.

5.- Obligaciones Del Contratista:

Especificas

5.1 Brindar apoyo al área de aseguramiento de la Secretaría de Servicios Sociales Municipio de Salento Quindío en los procesos de seguimiento vigilancia y control a las EPS-S que operan en el municipio de acuerdo a las competencias de la ley 715 de 2001, decreto 780 de 2016 y el decreto 0971/2011.
5.2 Brindar apoyo en el proceso de Seguimiento, Vigilancia y Control del Aseguramiento de acuerdo las directrices de la Superintendencia Nacional de Salud a las EPS-S del Régimen subsidiado y contributivo habilitadas en el municipio y las que aplican la movilidad.
5.3 Brindar apoyo en la elaboración de informes, respuesta a requerimientos y solicitudes de los diferentes entes de control y otras entidades del nivel nacional y departamental con competencias en salud.
5.4 Brindar apoyo en el proceso de proyección de los actos administrativos del área de aseguramiento de la Secretaría de Servicios Sociales conforme al decreto 0971/2011 y en todo caso conforme a las directrices del Ministerio de Salud y la asistencia técnica de la Secretaria Departamental del Salud.
5.5 Brindar apoyo en el proceso de adopción, implementación y seguimiento a los planes de Mejoramiento de las EAPB (Entidad administradora de planes de beneficios) como resultado de la auditoria.
5.6 Brindar apoyo en el seguimiento de las acciones de mejora que se realicen a la EPS en el proceso de auditoría.

5.7 Brindar apoyo en la realización de visitas, agendamiento de encuentros y diligenciamiento de las diferentes plataformas como GAUDI, en el proceso de auditoría de las EPS del Municipio de Salento Quindío.

Generales: el contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas en los numerales anteriores, al igual que las que se describen a continuación:

5.8 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral de CONTRATISTA con el Municipio de Salento Q.

5.9 Elaborar informes mensuales que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas en los formatos establecidos por Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG-. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles seguidos al mes vencido, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el ordenador del gasto para la autorización del respectivo pago.

5.10 Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.

5.11 Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.

5.12 Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

5.13 El contratista deberá contar con los elementos, equipos y herramientas necesarios para la adecuada ejecución del contrato, sin que ello genere costos para la entidad. En caso de que la entidad suministre bienes para el desarrollo de las actividades contratadas (tales como material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros), el contratista se compromete a darles un uso adecuado y exclusivo para los fines del contrato, así como a devolverlos en buen estado al momento de su finalización.

5.14 Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.

5.15 Dar estricto cumplimiento a la Ley General de Archivo, en el manejo de los expedientes contractuales y demás documentos que le sean encomendados y entregar al término del contrato todos los archivos documentales requeridos para el cumplimiento de sus actividades u obligaciones, conforme a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).

5.16 Atender las observaciones y sugerencias de mejora realizadas por el funcionario encargado de ejercer vigilancia y control del contrato.

5.17 Informar al supervisor y contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.

6.- Manifestación de no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad.

Declaro bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente oferta, que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e

incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1 150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumiré totalmente a mi cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra el Municipio de Salento o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

7.- Documentos de la oferta.

Con la presente propuesta anexo los documentos solicitados en la invitación pública, para la revisión y análisis de la Entidad, igualmente estoy en la disposición de corregir o subsanar cualquier requerimiento que realice el Municipio para la celebración del contrato de prestación de servicios.

En los términos aquí expuestos presento oferta de conformidad con la invitación cursada.

Atentamente,

SANDRA NATALIA PAREJA CERON
C.C. 41.913.843 de Armenia Quindío.
Proponente

SANDRA NATALIA PAREJA CERON
MEDICA ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y AUDITORIA EN SERVICIOS DE SALUD
MEDICA ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD PUBLICA

Armenia, Enero 8 de 2026

Doctor
SANTIAGO ANGEL MORALES
Alcalde
Salento, Quindío

Cordial saludo

Comedidamente, presento a usted propuesta para dar continuidad al proceso de verificación y seguimiento a la prestación de servicios de salud, auditando a las empresas administradoras de planes de beneficios (EAPB) que operan en el municipio de Salento Quindío en el marco de la circular externa de la Superintendencia Nacional de Salud número 2025151000000005-5 del 3 de Junio de 2025.

Dicho proceso de auditoría, regido por la guía de auditoria Institucional GAUDI VERSIÓN 5, se realizará durante la vigencia 2026 de acuerdo a la circular en mención para dos períodos que se detallan a continuación:

1. Periodo Julio 1 a 31 de Diciembre del año 2025 ajustándose a los lineamientos de la Superintendencia Nacional de Salud incluyendo la evaluación de los estándares y criterios correspondientes a la prestación de servicios de salud, la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y la ruta integral de atención materno perinatal.

2. Período Enero 1 a Junio 30 de 2026 de acuerdo a la circular 2025151000000005-5 emitida por la Súper Intendencia Nacional de Salud.

Considerando la magnitud del proceso, el valor propuesto para la realización del proyecto, que involucra la participación de un equipo auditor que involucra varios profesionales de la salud con experiencia y conocimiento en salud y en la auditoria GAUDI para apoyar la gestión de su administración será para la totalidad de la vigencia de Trece millones quinientos mil pesos ($13.500.000 Pesos m/cte) en pagos parciales pactados entre las partes e incluirá la totalidad de lo registrado en la siguiente propuesta.

Atentamente,

SANDRA NATALIA PAREJA CERÓN

Médica Especialista en Gerencia de la Calidad y Auditoria de Servicios de Salud

SANDRA NATALIA PAREJA CERON
MEDICA ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y AUDITORIA EN SERVICIOS DE SALUD
MEDICA ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD PUBLICA

DISEÑO DEL MODELO DE AUDITORIA PARA EL REGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO EN LOS ENTES TERRITORIALES MUNICIPALES

1. INTRODUCCION.

Las competencias en el ámbito municipal relacionadas con la adecuada operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud se encuentran definidas en el numeral 44.1.3 artículo 44 de la Ley 715 del 2001 y corresponden a Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para su jurisdicción.

Conforme al artículo 36 de la Ley 1122 del 2007 a la Superintendencia Nacional de Salud como cabeza del sistema de Inspección Vigilancia y Control le compete impartir las instrucciones y orientaciones para que los entes territoriales puedan cumplir con su función, es así como a través de la delegada para la supervisión institucional, se han diseñado diversos instrumentos de inspección y vigilancia del aseguramiento y la prestación de servicios de salud.

La circular externa de la Superintendencia Nacional de Salud número 01 del 9 de Enero del 2020, por la cual se imparten instrucciones sobre el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a nivel territorial, haciendo obligatoria la adopción e implementación de la guía de auditoría y del informe de auditoría dentro de los plazos establecidos.

En dicha circular se implementa la obligatoriedad en la adopción e implementación por parte de las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales de la Guía de Auditoría que orienta el ejercido de las competencias de manera estandarizada, uniforme, conjunta y articulada y el cargue de la información en el aplicativo dispuesto en ambiente web por la Superintendencia Nacional de Salud, el cual constituye el Informe de Auditoría.

El 03 de Noviembre del 2022, la Súper Intendencia Nacional de Salud a través de radicado número *20225000001533671*, impartió directrices relacionadas con auditorias GAUDI, indicando que este modelo de auditoria se debe aplicar a las EPS que tienen autorización otorgada por la Super Salud para operar en los territorios.

En febrero 21 del año 2025 la superintendencia nacional de salud expide la circular 003-5 mediante la cual imparte las instrucciones sobre el ejercicio de las funciones de inspección vigilancia y control a nivel territorial ajustando los plazos del proceso de aplicación GAUDI para la vigencia 2025.

SANDRA NATALIA PAREJA CERON
MEDICA ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y AUDITORIA EN SERVICIOS DE SALUD
MEDICA ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD PUBLICA

El 3 de Junio del año 2025 la Superintendencia Nacional de Salud expide la circular número 2025151000000005-5 en la cual se realizan modificaciones en las Generalidades de la Circular 001 del 2020, en la descripción de las etapas de la auditoria, en los responsables por componente, en los plazos y períodos de la auditoria, los términos y plazos de ejecución de planes de mejoramiento por parte de las EPS y finalmente en las instrucciones para las entidades territoriales del orden departamental, del orden distrital y municipal y de las entidades promotoras de salud de los regímenes contributivo y subsidiado.

En dicha circular igualmente se adopta el manual de auditoria versión 5 el cual incluye una auditoria más amplia en lo relacionado con el estándar de promoción y mantenimiento de la salud lo que implica la complementación en la auditoria de la ruta incluyendo el grupo del ciclo vital de la adolescencia y agrega criterios a las actividades individuales ya auditadas, de juventud, adultez y vejez además de fortalecer el seguimiento a la ruta de atención materna y perinatal.

COMPONENTES INCLUIDOS EN LA PROPUESTA DE ACUERDO AL MANUAL DE AUDITORIA GAUDI EN LAS EAPB HABILITADAS EN EL MUNICIPIO (PERIODO A AUDITAR SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2025 Y PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2026)

1. Programación y proyección del acto administrativo de notificación auditoria GAUDI, el cual debe contar con el plan de auditoria, la presentación del equipo auditor y el cronograma de auditoria en relación a la CIRCULAR EXTERNA 2025500030000005-5 DE 3-06-2025, para el efecto se proyectará un acto administrativo de la entidad territorial por cada EAPB autorizada para operar en el municipio de Filandia correspondiente a la auditoria del segundo semestre de la vigencia 2025 y para el primer semestre del 2026. Se concertará igualmente plan de trabajo y cronograma de seguimiento a la atención por las EPS durante la vigencia 2026 en los aspectos concertados con la administración municipal.

2. Cargue respectivo y exitoso de toda la información obtenida en la auditoría, la cual se evidencia con la constancia de que fue cargada exitosamente en la plataforma GAUDI, así mismo si se requiere información por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, el consultor en la auditoría será quien dé respuesta oportuna de lo requerido.

3. Se verificará si las EPS que operan en el municipio, garantizan la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.

4. Se verificará si las EPS que operan en el municipio, gestionan el sistema de referencia y contrareferencia.

5. Se verificará si las EPS que operan en el municipio, aseguran la entrega de los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a las 48 horas.

6. Se verificará si las EPS que operan en el municipio, garantizan las intervenciones individuales de la Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud al curso de vida de primera infancia.

7. Se verificará si las EPS que operan en el municipio, garantizan las intervenciones individuales de la Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud al curso de vida de infancia.

8. Se verificará si las EPS que operan en el municipio, garantizan las intervenciones individuales de la Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud al curso de vida de adolescencia.

9. Se verificará si las EPS que operan en el municipio, garantizan las intervenciones individuales de la Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de cuello uterino.

10. Se verificará si las EPS que operan en el municipio, garantizan las intervenciones individuales de la Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud al curso de vida de juventud, adultez y vejez – cáncer de mama.

11. Se verificará si las EPS que operan en el municipio, garantizan las intervenciones individuales de la Ruta integral de atención para la promoción

y mantenimiento de la salud al curso de vida de juventud, adultez y vejez – cáncer de colon y recto.

12. Se verificará si las EPS que operan en el municipio, garantizan las intervenciones individuales de la ruta integral de atención materno perinatal – RIAMP – Gestación.

13. Se verificará si las EPS que operan en el municipio, garantizan las intervenciones individuales de la ruta integral de atención materno perinatal – RIAMP – Atención del parto y del puerperio.

De los resultados obtenidos en el proceso de auditoria se presentará informe consolidado al Municipio con las correspondientes recomendaciones el cual podrá realizarse en forma escrita o presencial en las instalaciones de la administración local.

PERIODICIDAD DE LAS AUDITORIAS

Para la vigencia 2026 se realizará la auditoría GAUDI para los siguientes períodos:

1. Julio a Diciembre del año 2025 (segundo semestre 2025)

2. Enero a Junio del año 2026 (primer semestre 2026)

De cada una de estas auditorías semestrales, se consignarán en la plataforma, los análisis correspondientes a cada uno de los casos seleccionados por la muestra identificando el cumplimiento o no de cada uno de los criterios.

Los análisis y la clasificación del cumplimiento de acuerdo a lo definido por la Super Intendencia Nacional de Salud serán revisados por el departamento generando las observaciones que consideren pertinentes.

El contratista realizará las aclaraciones o ajustes solicitado por los referentes del departamento con el fin de que la auditoría sea aprobada en su totalidad y puedan generarse los informes pertinentes finales para la impresión y firma por parte del representante legal del Municipio.

De las auditorias virtuales o presenciales se anexarán los soportes pertinentes.

El contratista proyectará los oficios para remitir el informe final de las auditorias semestrales para firma por el representante legal del Municipio.

Adicionalmente se realizará la consolidación de la información de los criterios incumplidos para la remisión al departamento para el período 2025 para efectos de que la secretaria departamental de salud pueda realizar el cargue de los planes de mejoramiento en la plataforma GAUDI.

El contratista apoyará a la administración municipal en la respuesta a las solicitudes de información por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, Ministerio de Salud y Protección social y secretaria de salud departamental relacionadas con el objeto del contrato.

El contratista acudirá a las convocatorias para asistencia técnica programadas por la secretaría departamental de salud u otros entes de control en relación con las actividades incluídas en el contrato.

Recurso Humano

El equipo de auditoria ofertado en la presente cotización incluye profesional en medicina con especialización en Gerencia de la salud pública y especialista en auditoria de servicios de salud con amplia experiencia en administración y auditoria en el Sistema General de Seguridad Social en Salud adicionalmente se contará con el apoyo de profesionales en el área de la salud con experiencia en auditoria en salud.

Infraestructura y dotación disponible por el contratista

- Sede de operación
- Equipos de cómputo y comunicaciones
- Papelería y Mobiliario

SANDRA NATALIA PAREJA CERON
MEDICA ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y AUDITORIA EN SERVICIOS DE SALUD
MEDICA ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD PUBLICA

Valor propuesta: $13.500.000 (Trece millones quinientos mil pesos) en pagos parciales durante la vigencia 2026.

Inicio ejecución propuesta: Inmediato

Atentamente,

SANDRA NATALIA PAREJA CERON

Médica Cirujana

Especialista en Gerencia de la Calidad y Auditoria en Servicios de Salud

Especialista en Gerencia de la Salud Pública

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PAREJA	CERON	SANDRA NATALIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 41913843	F (X) M () NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 21 MES 01 AÑO 1968	CALLE 23 A 19 47 CASA 47			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	QUINDÍO
DEPTO	QUINDÍO	MUNICIPIO	ARMENIA		
MUNICIPIO	ARMENIA	TELÉFONO	7326523	EMAIL	sannata33@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X1°	MES	11	AÑO	1982

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	5	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD	07	1997	
PREGRADO	12	X		MEDICINA	07	1992	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
funcion Publica	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO		X		Modelo integrado de planeacion y gestion	10	2024
Instituto de Ciencias de la salud CES	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	360	X		especialista en gerencia de la salud publica	06	1997

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X				X			X	

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FILANDIA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO QUINDÍO	MUNICIPIO FILANDIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3226609951	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	07	Mes	02	Año	2024	Día	07	Mes	04	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 123/2013 CONTRATISTA	DEPENDENCIA 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO						DIRECCIÓN CARRERA 2 # 7-54					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FILANDIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO QUINDÍO	*MUNICIPIO* FILANDIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3226609951	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	06	*Año* 2023	*Día*	09	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CARRERA 2 # 7-54						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FILANDIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO QUINDÍO	*MUNICIPIO* FILANDIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3226609951	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	11	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CARRERA 2 # 7-54						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FILANDIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO QUINDÍO	*MUNICIPIO* FILANDIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3226609951	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	18	*Mes*	03	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CARRERA 2 # 7-54						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL CLINICA EL PRADO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO QUINDÍO	*MUNICIPIO* ARMENIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	10	*Año* 2011	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUDITOR MEDICO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD - E.P.S CAPRESOCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO QUINDÍO	*MUNICIPIO* ARMENIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7446241	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	01	*Año* 2002	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR REGIONAL QUINDIO	*DEPENDENCIA* DIRECCION					*DIRECCIÓN* CARRERA 17A 19A 12						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ARMENIA - QUINDIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO QUINDÍO	*MUNICIPIO* ARMENIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7413517	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	06	*Año*	1997	*Día*	03	*Mes*	01	*Año*	2002
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD						*DIRECCIÓN* CALLE 17A 15A 0					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO QUINDÍO	*MUNICIPIO* ARMENIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7440069	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	10	*Año*	1994	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	1995
CARGO O CONTRATO ACTUAL MEDICO DIVISION DE CALIDAD	*DEPENDENCIA* AREA MEDICA						*DIRECCIÓN* CARRERA 36 19 23 OF. 1004					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	15	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI _NO_ X__ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento SALENTO, ENERO 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Salento Enero 2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-08 20:21

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SANDRA	NATALIA	PAREJA	CERON

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	41913843

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	QUINDÍO	Municipio	ARMENIA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	QUINDÍO	Municipio	ARMENIA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE SALENTO

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	QUINDÍO	Municipio	SALENTO

Dirección	["calle 6 6-30"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$19.500.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$19.500.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$11.268.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
PATRIMONIO	COLOMBIA	QUINDÍO	ARMENIA	$672.033.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
DEUDAS	$62.266.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés	

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

FORMATO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILES

DECLARACIÓN RELACIONADA CON INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CELEBRAR CONTRATOS CON EL MUNICIPIO DE SALENTO QUINDIO.

SANDRA NATALIA PAREJA CERON, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 41913843, expedida en Armenia, **Quindío**, manifiesto, que no me encuentro incurso (a), en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución o la Ley, para suscribir contratos con el municipio de Salento Quindío, entre otros declaro:

1. ¿Ha sido condenado en cualquier tiempo, por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado? SI____ NO _X_ (Art. 122 C.P.)

2. ¿Ha sido condenado en cualquier tiempo, por la comisión de delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales? SI____ NO _X_(Art. 122 C.P.)

3. ¿Ha sido condenado en cualquier tiempo, por la comisión de delitos de lesa humanidad? SI____ NO _X__ (Art. 122 C.P.)

4. ¿Ha sido condenado en cualquier tiempo, por la comisión de delitos de narcotráfico en Colombia o en el exterior? SI____NO _X__ (Art. 122 C.P.)

5. ¿Cómo servidor público ha dado lugar con una conducta dolosa o gravemente culposa, calificada así por sentencia ejecutoriada, a que el Estado sea condenado a una reparación patrimonial? ¿SI____NO __X__ Asumió con su patrimonio el daño? SI____NO _X__ (Art. 122 C.P.)

6. Ha sido sancionado disciplinariamente con destitución? SI____NO _X_ (Ley 80 de 1.993 art. 8º, literal d)

7. En sentencia judicial ha sido condenado a la interdicción de derechos y funciones públicas? SI____NO _X_ (Ley 80 de 1.993 art. 8º, literal d)

8. Ha sido declarado responsable judicialmente por soborno transnacional? SI__NO _X_ ¿Cuál? **N/A** (Art. 8, Num. 1º, lit. j), ley 80 de 1.993, modificado ley 1474 de 2.011 art. 1)

9. En algún momento le han declarado la caducidad de un contrato? SI____NO _X__ ¿Cuál? **N/A** (Art. 8º, Num. 1º, lit. c), ley 80 de 1.993)

10. ¿Se ha abstenido de suscribir contrato estatal adjudicado, sin existir justa causa? SI____NO _X_ (Art. 8º, Num. 1º, lit. e), ley 80 de 1.993)

11. Es usted servidor público? SI____NO __X__ (Art. 8º, Num. 1º, lit. f), ley 80 de 1.993)

12. Es usted integrante de una Junta Administradora Local del municipio de Salento? **Si____ No _X_** (Art. 8º, Num. 1º, lit. f), ley 80 de 1.993)

13. Pertenece o perteneció a sociedad a la que se haya declarado la caducidad en un contrato? SI____NO _X_ ¿Cuál? **N/A** (Art. 8º, Num. 1º, lit. i), ley 80 de 1.993).

FORMATO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILES

14. Ha financiado en los últimos cuatro años, campañas políticas a la presidencia de la república, a la gobernación o a la alcaldía o alguno de sus parientes como: ¿padre, madre, hijo (a), hermano (a), abuelo(a), nieto (a), cuñado (a), hijo(a) adoptivo, padre o madre adoptante? SI____NO _X_ ¿Quién? **N/A** Cuál fue el monto del aporte? **N/A** (NO APLICA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES) (Art. 8º, Num 1º, lit. k), ley 80 de 1.993 adicionado por Art. 2. Ley 1474 de 2.011)

15. Ha sido miembro del concejo municipal o servidor público del municipio de Salento? SI____NO _X_ Indique el cargo **N/A** ¿Cuál fue la fecha de retiro? **N/A** (Art. 8º, Num 2º, lit. a), ley 80 de 1.993)

16. Alguno de los siguientes: ¿padre, madre, hijo (a), hermano (a), abuelo(a), nieto (a), cuñado (a), hijo(a) adoptivo, padre o madre adoptante, es servidor público en cargos de nivel directivo, asesor, miembro del concejo municipal, o es persona que ejerza control interno o fiscal, en el municipio? SI____NO _X_ ¿Quién? **N/A** (Art. 8º, Num. 2º, lit. b), ley 80 de 1.993).

17. ¿Su cónyuge o compañero (a) permanente, es servidor público en nivel directivo, asesor, o miembro del concejo municipal ejerce funciones de control interno o de control fiscal, en el municipio de Salento? SI____NO _X_¿Quién? **N/A** Indique el cargo (Art. 8º, Num. 2º, lit. c), ley 80 de 1.993)

18. Es miembro del concejo municipal del municipio de Salento? SI____NO _X_ ¿Cuál?_**N/A** (Art. 8º, Num. 2º, lit. e), ley 80 de 1.993)

19. Tiene algún parentesco con el alcalde del municipio? ¿Si____ No _X_ Cual? **N/A** (Art. 19 Ley 53 de 1.990)

20.- Tiene algún parentesco con un concejal del municipio? ¿Si____ No _X_ Cual? **N/A** (Art. 19 Ley 53 de 1.990)

21.- Tiene algún parentesco con el Secretario del Concejo del municipio? ¿Si____ No _X_ Cual? **N/A** (Art. 19 Ley 53 de 1.990)

22.- Tiene algún parentesco con el Personero del municipio? ¿Si____ No _X__ Cual? **N/A** (Art. 19 Ley 53 de 1.990)

23.- Tiene algún parentesco con el Contralor del Departamento? ¿Si____ No _X__ Cual? **N/A** (Art. 19 Ley 53 de 1.990)

24. Ha ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado? SI_X_NO ___ ¿Cuál? CAPRECOM EPS, **Tiene relación con el objeto del contrato a suscribir? ___NO __X__** Indique fecha de retiro 2011 (Art. 8º, Num. 2º, lit. f), ley 80 de 1.993, adicionado ley 1474 de 2.011 art.4º inc 1º)

25. Alguno de sus parientes como: ¿padre, madre, hijo (a), cuñado (a), hijo(a) adoptivo, padre o madre adoptante, tiene calidad de ex empleado público del nivel directivo de una entidad estatal? ¿Tiene relación con el objeto del contrato a suscribir? __NO_X__ Indique fecha de retiro _____ (Art. 8º, Num. 2º, lit. f), ley 80 de 1.993, adicionado ley 1474 de 2.011 art.4º inc 2º)

26. ¿Ha sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales?

FORMATO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILES

SI____NO __X__ ¿Cuántas? _____ (Ley 1474 de 2.011 Art. 90 lit. a)

27. ¿Ha sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales? SI____NO __X___ ¿Cuántas? _____ (Ley 1474 de 2.011 Art. 90 lit. b)

28. ¿Ha sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales? SI____NO _X_ ¿Cuántas? _____ (Ley 1474 de 2.011 Art. 90 lit. c)

29. ¿Ha celebrado contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero(a) permanente, padre, madre, hijo (a), hermano (a), abuelo(a), nieto (a), cuñado (a), hijo(a) adoptivo, padre o madre adoptante, con las entidades a que se refiere el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del contrato? SI____NO_X_ ¿Cuál? _____ (APLICA PARA CELEBRAR CONTRATOS DE INTERVENTORIA). Ley 1474 de 2.011 Art. 5.

30.- Declaro bajo la gravedad de juramento en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley 2097 de 2022 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"* que SI_____ NO __X__ tengo obligaciones alimentarias pendientes de pago y en tal sentido, me encuentro habilitado (a) para contratar con el Estado.

Declaro que he leído, entendido, comprendido y respondido las anteriores preguntas con toda precisión y por lo tanto reitero que **_NO_** me encuentro incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos y/o nombramientos con el Municipio de Salento Quindío.

Firma: _____
Nombre: **SANDRA NATALIA PAREJA CERON**
C.C. **41913843**
Dirección: **CALLE 23 A NORTE 19-47**
Ciudad: **ARMENIA**
Teléfono: **3164635621**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.913.843

PAREJA CERON
APELLIDOS

SANDRA NATALIA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-ENE-1968
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

15-JUL-1986 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ REMGIFO LOPEZ

A-2600100-58114661-F-0041913843-20030821 0602103233B 01 143688860

Scanned by CamScanner

Scanned by CamScanner

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

en atención a que

Sandra Natalia Pareja Cerón

C. C. 41.913.843 De Armenia

Ha cursado y aprobado los estudios universitarios estatuidos oficialmente le expide el presente

D I P L O M A

y le confiere el título de

Médico Cirujano

En testimonio de ello firma y sella el presente Diploma en la Ciudad de Armenia el 17 JUL. 1992

El Rector de la Universidad

El Decano de la Facultad

Registrado al Folio No. 000106 del Libro de Registro No.

El Secretario General de la Universidad

Gobernación del Departamento del Quindío
Armenia, 23 JUL. 1992

Por delegación del Gobierno Nacional reconócese este Diploma para los efectos legales

Anotado al Folio 6 - P. del Libro de Diplomas 4.

Gobernador

Secretario de Educación

07353

Universidad del Quindío

Acta de Grado

El Suscrito Secretario General de la Universidad del Quindío

CERTIFICA

Que en el libro de ACTAS DE GRADO de la Universidad, figura la siguiente ACTA DE GRADO No. 369 *, en la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los (17)* DIECISIETE *días del mes de* JULIO *de mil novecientos* NOVENTA Y DOS *19* 92*, se cumplió el acto de Graduación de:*

SANDRA NATALIA PAREJA CEPON

c.c. 41.913.843 Armenia

Presidió el acto el Doctor HENRY VALENCIA NARANJO *Rector de la Universidad y actuó como Secretario el Doctor* FABIO ZAPATA BUSTAMANTE *quién informó que el aspirante terminó sus Estudios en el año de 19* 92 *, y que el Consejo Académico, mediante el acuerdo No.* 010 *del (* 17 *) de* JULIO *de mil novecientos* NOVENTA Y DOS *le confirmó el Título de:*

M E D I C O C I R U J A N O

Se autorizó este acto por haberse cumplido todos los requisitos exigidos por los reglamentos de la UNIVERSIDAD. El señor Presidente tomó el juramento al Graduado y le hizo entrega del DIPLOMA que lo acredita como:

M E D I C O C I R U J A N O

De la UNIVERSIDAD DEL QUINDIO. Para constancia y validez se firma la presente Acta.

HENRY VALENCIA NARANJO
El Rector (Fdo)

HECTOR MURILLO CEBALLOS
El Decano (Fdo)

FABIO ZAPATA BUSTAMANTE
El Secretario General (Fdo)

Es copia de su original tomada a los VEINTISEIS *(26) días del mes* ENERO *de Mil Novecientos* NOVENTA Y CUATRO *19* 94

FABIO ZAPATA BUSTAMANTE
Secretario General

Publicaciones Uniquindío

INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD ICES

Facultad de Medicina

DIVISION DE POSGRADOS EN SALUD PUBLICA

ACTA DE GRADUACION No.: 044 FECHA: Sabado 7 de Junio de 1997 HORA: 10:00
LUGAR: AUDITORIO UNIVERSIDAD DEL QUINDIO
PRESIDENCIA: LUIS ALFONSO VELEZ CORREA M.D
HENRY VALENCIA NARANJO M.D.
GRADUANDO: SANDRA NATALIA PAREJA CERON
C.C: 41913843 de ARMENIA
SECRETARIA(): MARIA ADELAIDA POSADA ARANGO

En la Ciudad de Armenia, Departamento de Quindio, Republica de Colombia, en la fecha, hora y lugar señalados, se reunieron:

LUIS ALFONSO VELEZ CORREA, M.D. . Rector del Instituto
HENRY VALENCIA NARANJO, M.D. . Rector Universidad del Quindio
JOSE MARIA MAYA MEJIA, M.D. . Decano de la Facultad de Medicina
JORGE JULIAN OSORIO GOMEZ, M.D. . Jefe de la Division

Con el proposito de conferir el TITULO DE:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD PUBLICA a:
SANDRA NATALIA PAREJA CERON

Por haber satisfecho los requisitos academicos, en la modalidad de formación avanzada de que tratan los Articulos 18, 25 y 26 de la ley 30 de 1992 y de acuerdo a la autorización legal, conferida a esta institución por Resolución No. 1371 del Miércoles 15 de Septiembre de 1982 renovada mediante Resolucion 0418 de Marzo 4 de 1992 y Resolución Rectoral de Martes 3 de Junio de 1997.

El secretario leyo la providencia por la cual el señor Rector autorizo la ceremonia de graduacion. El rector tomó el juramento al graduando en estos términos:
"JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTAD, PRACTICAR VUESTRA PROFESION DE ACUERDO A LAS NORMAS DE MORAL PROFESIONAL Y TRABAJAR POR EL PROGRESO DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO ?" Contestando: "SI JURO". el Presidente agregó: "SI ASI LO HICIEREIS, DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN; SI NO, EL Y ELLA OS LO DEMANDEN".

Prestado el juramento, el Señor Presidente entrego al graduando el diploma con el que el Instituto de Ciencias de la Salud y la Universidad del Quindio lo acreditan como:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD PUBLICA

Se leyo la presente Acta y se suscribio por:

INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANO MEDICINA

LUIS ALFONSO VELEZ CORREA, M.D.
Rector del Instituto

JOSE MARIA MAYA MEJIA, M.D.
Decano

INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

MARIA ADELAIDA POSADA ARANGO
Secretaria

SANDRA NATALIA PAREJA CERON
Graduando

INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD
CES

EN CONVENIO CON

Universidad Eafit — **UNIVERSIDAD DEL QUINDIO**

En atención a que

Sandra Natalia Pareja Ceron

C.C. 41'913.843 de Armenia

Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por los estatutos universitarios, le confiere el Título de

Especialista en

Gerencia de la Salud Pública

Para constancia se firma en Armenia, Colombia el día 7 del mes de Junio *de 1997 y se refrenda con el sello respectivo*

INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD CES

INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD CES

RECTOR *SECRETARIO* *DECANO*

Registrado: Folio: 16 *Número:* 480 *Fecha:* Junio 7 de 1997 *Acta No.* 644 *de:* Junio 7 de 1997 *FIRMA:*

1

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983
Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 08

DEPENDENCIA: ESCUELA DE POSTGRADOS

PROGRAMA: GERENCIA DE LA CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: SNIES 18185610658050590320O

FECHA: 27 DE NOVIEMBRE DE 2009

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - ARMENIA

En atención a que SANDRA NATALIA PAREJA CERON

con cédula de ciudadanía No. 41,913,843 de ARMENIA

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta

No. 08 en sesión del día 30 de OCTUBRE de 2009

Para constancia se suscribe por:

CESAR PEREZ GARCIA
Rector

ROSALBA HURTADO HERNANDEZ
Director Seccional

MAXIMO PEREZ SOTO
Director de Postgrado

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario General

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

Certifica que

Sandra Natalia Pareja Cerón

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 41'913.843 DE ARMENIA (QUINDIO)

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Armenia, el día 27 de noviembre de 2009.

Rector

Director de Postgrados

Director Seccional

Secretario General

Registros y Diplomas

Anotado al folio No. 04 del libro de Registros y Diplomas No. 01 Refrendado en Armenia el día 27 de noviembre de 2009

La salud es de todos — Minsalud

COLEGIO MÉDICO COLOMBIANO

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

SANDRA NATALIA PAREJA CERON



C.C. 41913843

MEDICO

Universidad del Quindío

Armenia

Grado: 17/07/1992

Retiro: 28/09/1993

QUINDÍO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

INSCRIPCIÓN DEPARTAMENTAL



Nombres: SANDRA NATALIA

Apellidos: PAREJA CERON

Cedula: 41.913.843 Armenia (Q).

Profesión: Medico Cirujano.

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

Escaneado con CamScanner

Esta tarjeta es un documento público que se expide de conformidad con la ley 1164 de 2007 y el decreto 4192de 2010.Si esta tarjeta es encontrada, favor devolver al colegio medico colombiano Av. Carrera 15 # 100-43 Oficina 501 - Edificio Avenida 15 PH. info@colegiomedicocolombiano.org

Firma Representante Colegio Medico Colombiano

ESTE CARNÉ ES DE USO EXCLUSIVO PARA EL PERSONAL DEL AREA DE LA SALUD.

REGISTRO No.:	**08358/1993/MS.**
LIBRO No.:	**BP**
FOLIO No.:	**7421**
CODIGO No.:	**63-P-7421**
FECHA DE INSCRIPCION:	**21/02/2014**

José Antonio Correa López

Secretario de Salud Departamental

DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

Escaneado con CamScanner

Verifica Registro en RETHUS Limpiar

Resultado General -2020-01-22--5:33:27 PM

CC	41913843	SANDRA	NATALIA	PAREJA	CERON	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) SANDRA NATALIA PAREJA CERON identificado(a) con CC 41913843 registra la siguiente información:

2020-01-22--5:32:27 PM

Información Académica

UNV	Local	MEDICINA	1993-09-28	8358	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Datos SSO

Presto SSO	Local	COLOMBIA\|ANTIOQUIA\|CALDAS	1992-08-01	1993-07-30	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL
SECCIONAL QUINDIO

EL JEFE DE CONTRATACION DE LA SECCIONAL QUINDIO

CERTIFICA

Que la Dra. SANDRA NATALIA PAREJA CERON identificada con Cèdula de Ciudadania 41.913.843 expedida en Armenia se encuentra vinculada al INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL a partir de Octubre 1 de 1994 hasta la fecha. La vinculacion inicial fue como MEDICO GENERAL de medio tiempo en el Municipio de Génova (Quindìa) hasta el 31 de Diciembre de 1995, posteriormente como MEDICO GENERAL de tiempo completo en el CAA. LIGIA NIETO DE JARAMILLO en la ciudad de Armenia y desde el 9 de Agosto del presente ano como MEDICO GENERAL en el DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD de esta Institución.

GUILLERMO ALVAREZ MEJIA
JEFE DE CONTRATACION
SECCIONAL QUINDIO

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE CAPRECOM EICE EN LIQUIDACIÓN

CERTIFICA:

Que la señora **SANDRA NATALIA PAREJA CERON,** identificada con Cédula de Ciudadanía N° **41.913.843** de Armenia, estuvo vinculada a esta Entidad desde el 17 de Enero de 2002, en el cargo de **DIRECTOR REGIONAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA, CÓDIGO 0042, GRADO 17, DE LA REGIONAL QUINDIO**, nombrada mediante Resolución Nº. 00022 del 09 de enero de 2002 y Acta de Posesión No. 06 del 17 de enero de 2002, dándose por terminado el 30 de junio de 2011, según Resolución No. 001213 del 30 de junio de 2011.

Que de acuerdo con la Resolución No. 00638 del 30 de abril de 1997, la cual fue derogada por la Resolución No. 0330 del 16 de marzo de 2015, las funciones del Director Territorial son:

1. Respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución, las Leyes, Decretos, Acuerdos y Reglamentos aplicables a Caprecom.
2. Desempeñar con eficiencia e imparcialidad las funciones asignadas a su cargo.
3. Planear, organizar, dirigir, controlar, evaluar las funciones propias de la dependencia.
4. Administrar la organización y los recursos asignados a la Regional; para garantizar a todos los afiliados, la prestación de los servicios contenidos en los planes obligatorios y complementarios, a través de J.P.S, de acuerdo con las políticas, estrategias, normas y procedimientos adoptados por la Empresa.
5. Planear, dirigir, orientar, coordinar, supervisar, evaluar y controlar las actividades operativas, administrativas, financieras, y técnicas que deban ejecutarse a nivel regional, en desarrollo de la misión y el objeto social de Caprecom, de acuerdo con las disposiciones de la Dirección de la Empresa.
6. Ejercer, por delegación del Director General, la Representación Legal de la Empresa en la Regional, celebrar los contratos y ejecutar los actos administrativos que se requieran en cumplimiento de la misión y objeto social de Caprecom dentro de las facultades que se le deleguen.

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE CAPRECOM EICE EN LIQUIDACIÓN

7. Dirigir la elaboración de los planes estratégicos y operativos de la Regional y someterlos a consideración de la Dirección General.
8. Velar por la correcta aplicación de los fondos y el debido mantenimiento y utilización de los bienes de la Regional.
9. Dirigir y administrar los recursos de los Fondos Especiales destinados a financiar proyectos especiales, de acuerdo con la ley y según reglamento aprobado por la Empresa.
10. Dirigir, coordinar, evaluar y controlar el trabajo que realizan las dependencias en las diferentes áreas y niveles organizacionales de la Regional, dentro de una concepción participativa, bajo los principios de la delegación, descentralización y desconcentración administrativa.
11. Velar por en cumplimiento de las políticas, normas estrategias, procesos y procedimientos adoptados por la Empresa.
12. Velar por el cumplimiento de las funciones, tareas, objetivos, metas y resultados asignados a los servidores públicos y contratistas que presten sus servicios, en la .Regional.
13. Dar posesión a los Empleados públicos y suscribir los contratos de trabajo de los Trabajadores Oficiales, de acuerdo con las delegaciones que haga la Dirección General. Dirigir la administración y el desarrollo de los recursos públicos de la Regional y las relaciones laborales tanto individuales como colectivas, dentro del marco legal y estatutario vigente.
14. Velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo, el Estatuto de Personal y el Código Disciplinario Único a los servidores públicos y contratistas que presten sus servicios en la Regional.
15. Someter a consideración y aprobación de la Dirección General, el proyecto de presupuesto de ingresos, gastos, e inversiones, así como las adiciones y traslados presupuestales que estime necesarios, de acuerdo con las disposiciones orgánicas y reglamentarias sobre la materia,
16. Presentar con la periodicidad que determine la Dirección General, los informes y análisis sobre la ejecución presupuestal, estados de tesorería y estados financieros de prueba correspondientes.
17. Presentar para estudio y aprobación de la Dirección General, los proyectos relacionados con la prestación de servicios de salud a cargo de Caprecom que deban ser sometidos a consideración y autorización de la Superintendencia Nacional de Salud, dentro del marco legal vigente.
18. Cuidar de la debida recaudación o Inversión do los fondos de la Empresa y presentar Informes a la Dirección General sobre las Inversiones financieras que se realicen en la Regional.

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE CAPRECOM EICE EN LIQUIDACIÓN

19. Ordenar y reconocer los gastos y los pagos de la Empresa de acuerdo con las delegaciones que determine la Dirección General y la Junta Directiva.
20. Organizar, desarrollar y liderar el Sistema de Control Interno en su Regional.
21. Impulsar y apoyar el desarrollo tecnológico de la Regional en los campos de la informática, las telecomunicaciones, la investigación y desarrollo operacional.
22. Delegar en el personal que ocupe cargos del Nivel Ejecutivo, las funciones propias de su cargo, cuando lo requieran las necesidades del servicio, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia y las disposiciones y autorizaciones de la Dirección General.
23. Desempeñar las demás funciones señaladas en la ley, los estatutos y demás disposiciones que determinen la organización de la Entidad o de la Dependencia a su cargo.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los 1 días del mes de Agosto de 2016.

JUAN MANUEL QUIÑONES PINZÓN
Coordinador Administrativo
CAPRECOM EICE En Liquidación

Revisó: Dra. Aura Cecilia Sepúlveda Maza
Elaboró: Leonor Tocora Sánchez

ALCALDÍA DE ARMENIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE TALENTO HUMANO

DA-2560

Armenia, enero 09 de 2002

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DE LA ALCALDIA DE ARMENIA

CERTIFICA

Que el señor (a) **SANDRA NATALIA PAREJA CERON,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.41.913.849 expedida en Armenia Q., laboró al servicio del Municipio de Armenia desde el 01 de junio de 1997, hasta el 03 de enero del 2002 desempeñándose como Medico General Código 310-05 2., devengando un salario mensual en el 2001 de $2.169.900.00

Se expide a solicitud del interesado

ISABEL CRISTINA ARISTIZABAL BLANDON
Directora Administrativa

Lilia C.

MUNICIPIO DE ARMENIA
ANULADO
0068597
PRO-ANCIANO

OBJETIVO ARMENIA

Soluciones Efectivas
TEMPORALES
Nit. 900.577.495-3

CER- 20205373

CERTIFICADO

Que el (la) señor (a) **SANDRA NATALIA PAREJA CERON** identificado (a) con la cédula de ciudadania No **41913843** laboró como empleado (a) en misión, celebrando contratos por obra o labor así:

Ingreso el 17 de febrero de 2014 al 31 de diciembre de 2014; otro contrato del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015; otro contrato del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016; otro contrato del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017; otro contrato del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018; otro contrato del 01 de enero de 2019 al 16 de diciembre de 2019; otro contrato del 19 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020; otro contrato del 01 de enero de 2021 al 24 de agosto de 2021, desempeñando el cargo de **AUDITOR MEDICO EPIDEMIOLOGIA**, con la empresa usuaria **E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCA**

Para constancia se firma en Armenia a los (29) días del mes de Septiembre del año 2021.

Soluciones Efectivas Temporales

GLORIA MERCEDES PATIÑO MARIN
Representante Legal
Elaboró NYLM
VoBo

Filandia Quindío, Octubre 28 de 2024

CERTIFICADO CONTRACTUAL N° 197

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FILANDIA

HACE CONSTAR:

Que revisada la historia Contractual de la señora **SANDRA NATALIA PAREJA CERON,** Identificada con la cédula de ciudadanía número 41.913.843 de Armenia, Quindío; se encontró que prestó sus servicios a la Administración Municipal bajo los Contratos de Prestación de Servicios No. 099, 139 y 294 en la vigencia 2022; 269 en la vigencia 2023; 111 en la vigencia 2024, Así:

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS 099 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL PLAN TERRITORIAL DE SALUD CON EL FIN DE ACTUALIZAR Y VIABILIZAR EL DOCUMENTO ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD ASIS DEL MUNICIPIO DE FILANDIA

SUPERVISOR:	ANDRES RESTREPO GÓMEZ
FECHA DE INICIO:	ENERO 18 DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	MARZO 18 DE 2022
VALOR TOTAL CONTRATO:	$3.500.000,00
ESTADO DEL CONTRATO:	EJECUTADO

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el Municipio de Filandia.
2. Elaborar informes mensuales que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas en los formatos establecidos por Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles seguidos al mes vencido, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del gasto para la autorización del respectivo pago.
3. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.

4. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
6. Dar adecuado uso de bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato. Igualmente, a la terminación del mismo, se obliga a devolver los insumos suministrados.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
8. Dar estricto cumplimiento a la Ley General de Archivo, en el manejo de tos expedientes contractuales y demás documentos que le sean encomendados y entregar al término del contrato todos los archivos documentales requeridos para el cumplimiento de sus actividades u obligaciones, conforme a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
9. Atender las observaciones y sugerencias de mejora realizadas por el funcionario encargado de ejercer vigilancia y control del contrato.
10. Informar así supervisor y contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.
11. Cumplir con las medidas de bioseguridad que determine el Gobierno Nacional y la Administración Municipal, para el cumplimiento de las actividades contratadas, con el fin de prevenir el contagio del COVID-19.

2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS 139 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE BRINDAR APOYO EN LA AUDITORÍA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y EN EL COMPONENTE ESTRATÉGICO Y OPERATIVO CEO EAPB PARA LA VIGENCIA 2022 EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDÍO.

SUPERVISOR:	DIANA PATRICIA MUÑOZ GARCIA
FECHA DE INICIO:	ENERO 28 DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 28 DE 2022
VALOR TOTAL CONTRATO:	$16.500.000,00
ESTADO DEL CONTRATO:	EJECUTADO

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Verificación Del Proceso Administrativo: Verificar que las Entidades 11 Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado EPS'S, inscritas para el proceso de afiliación en el municipio, se encuentren habilitadas por ,1 parte de la Superintendencia Nacional de Salud y estén seleccionadas y autorizadas para

operar en la Región o Departamento, según el caso. Verificar la expedición oportuna de las pólizas, revisando que la 1 vigencia de dichas pólizas y el número de los afiliados asegurados correspondan con la vigencia del Acto Administrativo o verificar si la EPS asume el riesgo de sus afiliados de acuerdo al artículo 19 de la Ley 122 de 2007. Verificar el cumplimiento de las responsabilidades de pago de seguridad social de sus trabajadores.

2. Verificación Del Proceso De Afiliación: Verificar si la EPS cuenta con el rol en el sistema de afiliación Transaccional-SAT y realizan las verificaciones relacionadas con la afiliación; Verificar si la EPS garantiza a los usuarios en movilidad o portabilidad la continuidad del aseguramiento, 11, la prestación de los servicios que venían recibiendo y las estrategias de promoción de la afiliación.
3. Verificación del proceso de reporte de novedades: Verificar que las novedades de afiliación presentadas por 1 las EPS'S se encuentren en la estructura dispuesta en la Resolución 14622 de 2016 y demás normas que la adicionen o modifiquen; verificar la oportunidad del reporte de las novedades, la depuración de las glosas, cargue efectivo de los traslados y remisión mensual de la base de datos a la red prestadora.
4. Verificación del proceso de garantía de acceso a los servicios de salud. Verificar que las EPS'S garanticen un adecuado sistema de referencia y contra referencia de sus afiliados, evaluar el proceso de aprobación y autorización de servicios y medicamentos (tecnologías), no incluidos en el plan de beneficios, verificará la garantía a la movilidad a sus afiliados, al acceso a las tecnologías incluidas en el plan obligatorio de salud incluyendo las rutas de atención definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social; verificar que las EPS cuenten con la caracterización demográfica y epidemiológica de su población afiliada en el Municipio y que haya sido reportada al Municipio, verificar el cumplimiento de las órdenes judiciales (Tutelas).
5. Verificación del proceso de Red contratada. Evaluar la red contratada para garantizar la prestación de los servicios incluidos en el plan de beneficios verificando la contratación del primer nivel de atención con la IPS del Municipio de acuerdo a los servicios habilitados, verificar el proceso de auditoría de la calidad que realiza la aseguradora de los servicios contratados.
6. Verificación del proceso de suministro de medicamentos. Verificar que las EPS presenten soportes del seguimiento a la oportunidad de entrega de medicamentos por parte de la red contratada.
7. Verificación del proceso de Pago a la Red Prestadora de Servicios. Realizar seguimiento al reporte mensual de pagos a la red, remitida por la aseguradora al Ministerio de Salud y Protección Social, el estado de cartera con la red contratada y los procesos de depuración de la misma, y las conciliaciones para los descuentos, si es el caso, por el incumplimiento a las actividades contratadas. Verificar de manera anual la expedición de Paz y Salvo para el Municipio por concepto.

8. Verificación del Proceso de satisfacción de los usuarios. Verificar la existencia de oficina de atención al usuario en el Municipio, que cuenten con buzón de quejas y reclamos para los usuarios, además de otras herramientas tecnológicas para la presentación de las mismas, verificar los procesos de atención y la medición de la satisfacción del usuario con los servicios, verificar la respuesta oportuna de las quejas, reclamos y el funcionamiento de la asociación de usuarios. Verificar la inducción a la demanda y seguimiento a los casos especiales.
9. Verificación del proceso de oportunidad en la prestación de los servicios de salud. Verificar la existencia de PAMEC (Programa de auditoria para el mejoramiento de la atención en salud) y el seguimiento que la EPS realiza al mismo, verificar la medición de la oportunidad en los servicios contratados, el seguimiento a los indicadores de gestión y a los eventos adversos.
10. Verificación del proceso de Promoción y Prevención. Verificar que la EPS realice seguimiento al reporte de la Resolución 4505 por parte de su red prestadora de servicios, consolide la información y remita al Ministerio de Salud y Protección Social, realizar la revisión del seguimiento que realiza la aseguradora a la implementación de las rutas de atención y al cumplimiento de las coberturas planteadas para las actividades, verificar el seguimiento de la EPS a los indicadores del CEO, a la demanda inducida y a los eventos de interés de Salud Pública.
11. Se verificarán los avances en el proceso de vacunación COVID-19 por parte de las EPS que operan en el Municipio el cual se realizará con una periodicidad semestral.
12. El contratista deberá cumplir con los cinco (5) criterios adicionales descritos en la Circular Externa No. 000001 de 2020-GAUDI, definidos por la Superintendencia Nacional de Salud referente al COVID-19.

3. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS 294 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL PLAN TERRITORIAL DE SALUD CON EL FIN DE ACTUALIZAR Y VIABILIZAR EL DOCUMENTO ANÁLISIS DE SITUACIÓN EN SALUD ASIS DEL MUNICIPIO DE FILANDIA PARA EL AÑO 2022

SUPERVISOR:	ANDRES RESTREPO GÓMEZ
FECHA DE INICIO:	NOVIEMBRE 15 DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 31 DE 2022
VALOR TOTAL CONTRATO:	$4.000.000,00
ESTADO DEL CONTRATO:	EJECUTADO

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Brindar apoyo en la actualización general del documento Análisis de Situación en Salud – ASIS y sus anexos, correspondiente a la vigencia 2022, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y la Protección Social, Guía conceptual y metodológica para la construcción del ASIS de las Entidades

Territoriales y lo dispuesto en el Plan de Desarrollo "Unidos por el Cambio 2020-2023".

2. Brindar apoyo en la entrega de la primera versión de la actualización general del documento Análisis de Situación en Salud – ASIS y sus anexos correspondientes a la vigencia 2022 a la Secretaría de Salud Departamental del Quindío en los términos legalmente establecidos para la revisión correspondiente.
3. Brindar apoyo en la realización de los ajustes de los contenidos de la actualización del documento Análisis de Situación en Salud – ASIS y sus anexos correspondientes a la vigencia 2022 conforme a las observaciones efectuadas por la Secretaría de Salud Departamental y posteriormente realizar entrega de la versión definitiva antes del 31 de diciembre de 2022 a la Secretaría de Salud Departamental y al Supervisor del Contrato.

4. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS 269 DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE BRINDAR APOYO EN LA AUDITORÍA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO PARA LA VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDÍO

SUPERVISOR:	DIANA PATRICIA MUÑOZ GARCIA
FECHA DE INICIO:	AGOSTO 09 DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 09 DE 2023
VALOR TOTAL CONTRATO:	$9.000.000,00
ESTADO DEL CONTRATO:	EJECUTADO

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Verificar el Proceso Administrativo: Incluye Aspectos como la verificación y habilitación de la Aseguradora, verificación de póliza de alto costo o en su defecto constancia de que asumirá directamente el costo de los servicios y el cumplimiento de las responsabilidades de pago de seguridad social de sus trabajadores.
2. Verificar el proceso de Afiliación: Se auditará el proceso de afiliación de los usuarios, la garantía de la portabilidad y las estrategias de promoción de la afiliación de los usuarios.
3. Verificar el proceso de reporte de novedades: Se verificarán la oportunidad del reporte de novedades, la depuración de las glosas, cargue efectivo de los traslados y remisión mensual de bases de datos a la red prestadora.
4. Verificar el proceso de Garantía de acceso a los servicios: se evaluará el proceso de aprobación y autorización de servicios y medicamentos (tecnologías), no incluidos en el plan de beneficios, el proceso de referencia y contrarreferencia, garantía a la movilidad de sus afiliados, el acceso a las tecnologías incluidas en el plan obligatorio de salud incluyendo las rutas de atención definidas por el Ministerio de Salud, cuenta con la caracterización demográfica y epidemiológica

de su población afiliada en el Municipio, y realiza el cumplimiento de las órdenes judiciales (Tutelas).

5. Verificar la Red contratada: Se evaluará la Red contratada para garantizar la prestación de los servicios incluidos en el plan de beneficios verificando la contratación del primer nivel de atención con la IPS del Municipio de acuerdo a los servicios habilitados, el proceso de auditoría de la calidad que realiza la aseguradora de los servicios contratados.
6. Verificar el Suministro de medicamentos: Se realizará la verificación de que la EPS presente soportes del seguimiento a la oportunidad de entrega de medicamentos por parte de la red contratada.
7. Verificar el Pago a la red prestadora: La auditoría realizará seguimiento al reporte mensual de pagos a la red, remitida por la aseguradora al Ministerio de Salud y Protección Social, el estado de cartera con la red contratada y los procesos de depuración de la misma, y las conciliaciones para los descuentos si es el caso por incumplimiento a las actividades contratadas. Anualmente se verificará la expedición de paz y salvo para el Municipio por concepto de las capacitaciones reconocidas.
8. Verificar el proceso de Satisfacción de los usuarios: Se verificará la existencia de oficina de atención en el Municipio el cual cuente con buzón de quejas y reclamos para los usuarios además de otras herramientas tecnológicas para la presentación de las mismas, se verificarán los procesos de atención y la medición de la satisfacción del usuario con los servicios, la respuesta oportuna a las quejas y reclamos y el funcionamiento de la asociación de usuarios. La inducción a la demanda y seguimiento a casos especiales.
9. Verificar la Oportunidad en la prestación de los servicios: Se realizará verificación de existencia de PAMEC y el seguimiento, que la EPS hace al mismo y a la medición de la oportunidad en los servicios contratados, el seguimiento a los indicadores de gestión y a los eventos adversos.
10. Verificar el proceso de Promoción y prevención: Se verificará que la EPS realice seguimiento al reporte de la 4505 y aquellas normas que la actualicen, por parte de su red de servicios, consolide la información y remita al Ministerio de Salud, se realizará revisión del seguimiento que realiza la aseguradora a la implementación de las rutas de atención y al cumplimiento de las coberturas planteadas para las actividades, igualmente se verificará el seguimiento de la EPS a los indicadores del CEO, a la demanda inducida y a los eventos de interés en salud pública. SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO: A realizar conforme a los hallazgos persistentes detectados en las Auditorías GAUDI, la Fundación Laura Sophia "PHILIA" de manera concertada con las EAPB solicitará planes de mejoramiento a las EAPB que persistan en hallazgos detectados durante la auditoría al II semestre del año 2022, dicho seguimiento incluye: 1- Determinar cuál o cuáles hallazgos son susceptibles de suscribir plan de mejoramiento. 2- Realizar la solicitud a cada EAPB. 3- Analizar y concertar los planes de mejoramiento suscritos, teniendo en cuenta si las acciones de mejora incluidas propenden de manera efectiva por el cumplimiento del proceso. 4-

La presente se expide en el Municipio de Filandia, a los Veintiocho (28) días del mes de Octubre del año Dos Mil Veinticuatro (2024), a solicitud de la interesada, la señora Sandra Natalia Pareja Cerón. La información fue verificada en la Plataforma del Sistema Integral de Auditoría http://siaobserva.auditoria.gov.co y en los documentos de contratación que se custodian en el archivo de gestión.

DIEGO ARIAS GARCIA
Jefe Oficina Administrativa y de Asuntos Jurídicos

Proyectó y elaboró:	Fabio Andres Ortiz Foronda	Auxiliar Administrativo
Revisó	Diego Arias Garcia	Jefe Oficina Administrativa y de Asuntos Jurídicos
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.		

En la copia que reposa en el archivo se adhieren y anulan estampillas Pro-Hospital $2.700 (Decreto 675 de Diciembre 28 de 2020), Pro-Anciano $2.000 (Acuerdo 031 de agosto 20 de 2002) y Pro-Cultura $2.000(Acuerdo No. 019 del 31 de diciembre de 2013)

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETOS CONTRACTUALES

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO, ADMINISTRATIVA Y TIC'S DEL MUNICIPIO DE SALENTO QUINDÍO.

NIT: 890001127-0

CERTIFICA:

Que la señora **SANDRA NATALIA PAREJA CERON,** identificada con la cédula de ciudadanía **No.41.913.843**, ejecutó en la Administración Municipal de Salento Quindío, contratos de prestación profesionales, los cuales no generaron vínculo laboral alguno con esta Institución.

CONTRATO EJECUTADO: **N°124**, periodo comprendido entre el treinta y uno (31) de mayo del 2024, hasta el treinta (30) de julio del 2024, con un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/C ($5.000.000.oo),** con el siguiente objeto contractual.

OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES, PARA APOYAR EL AREA DE ASEGURAMIENTO EN LOS PROCESOS DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL A LAS EPSS HABILITADAS EN EL MUNICIPIO DE SALENTO QUINDIO."

OBLIGACIONES:

1. Brindar apoyo al área de aseguramiento de la Secretaría de Servicios Sociales Municipio de Salento Quindío en los procesos de seguimiento vigilancia y control a las EPS-S que operan en el municipio de acuerdo a las competencias de la Ley 715 de 2001, Decreto 780 de 2016 y el Decreto 0971 de 2011.
2. Brindar apoyo en el proceso de Seguimiento Vigilancia y Control del Aseguramiento de acuerdo las directrices de la Superintendencia Nacional de Salud a las EPS-S del Régimen subsidiado y contributivo habilitadas en el municipio y las que aplican la movilidad.
3. Brindar apoyo en la elaboración de informes, respuesta a requerimientos y solicitudes de los diferentes entes de control y otras entidades del nivel nacional y departamental con competencias en salud.
4. Brindar apoyo en el proceso de adopción, implementación y seguimiento a los planes de mejoramiento de las EAPB como resultado de la auditoria que realice el municipio.
5. Brindar apoyo en el seguimiento de las acciones de mejora que se realicen a la EPS en el proceso de auditoría que realice el municipio.
6. Brindar apoyo en la realización de visitas, agendamiento de encuentros y diligenciamiento de las diferentes plataformas como GAUDI, en el proceso de auditoría de las EPS del Municipio de Salento Quindío.

CONTRATO EJECUTADO: **N°257**, periodo comprendido entre el veintisiete (27) de noviembre del 2024, hasta el veintiséis (26) de diciembre del 2024, con un valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/C ($2.000.000.oo),** con el siguiente objeto contractual.

OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES PARA BRINDAR APOYO EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LAS EPSS HABILITADA EN EL MUNICIPIO DE SALENTO QUINDIO."

OBLIGACIONES:

1. Brindar apoyo al área de aseguramiento de la Secretaria de Servicios Sociales Municipio de Salento Quindío en los procesos de seguimiento, vigilancia y control a tas EPS-S que operan en el municipio de acuerdo a las competencias de la ley 715 de 2001, decreto de 2016 y el decreto 0971 de 2011.
2. Brindar apoyo en el proceso de Seguimiento Vigilancia y Control del Aseguramiento de acuerdo las directrices de la Superintendencia Nacional de Salud a las EPS-S del régimen subsidiado y contributivo habilitadas en el municipio y las que aplican la movilidad.

3. Brindar apoyo en el proceso de seguimiento a los planes de mejoramiento de las EAPB corno resultado de la auditoria,
4. Brindar apoyo en la realización de visitas, agendamiento de encuentros y diligenciamiento de tas diferentes plataformas como GAUDI, en el proceso de auditoría de las EPS del Municipio de Salento Quindío
5. Brindar apoyo en la proyección y elaboración de respuesta a PQRS, conforme al objecto contractual y según con el reparto asignado.
6. Presentar un informe mensual de la ejecución de las actividades desarrollada al supervisor del contrato.
7. Apoyar en el diligenciamiento de asistencias, convocatorias dirigidas a la comunidad y registro fotográfico de las diferentes actividades que le sean requerido.
8. Asistir a las diferentes reuniones, comités, consejos y demás que sean requeridos por el supervisor.
9. Asumir por su cuenta y riesgo el pago de los aportes al sistema de seguridad social, conforme a lo dispuesto por el articulo 50 la ley 789 de 2002 y el articulo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del articulo 41 de ley 80 do 1993, esto requisito debe acreditarse para cada pago derivado del contrato que se celebra con el Municipio.
10. Entregar a la finalización del contrato al supervisor los archivos físicos y digitales relacionados con las actividades realizadas durante la vigencia del contrato y demás bienes y elementos que le fueron asignados para efectos de que el almacén del Municipio expida paz y salvo al contratista.
11. Tener a disposición, los bienes y recursos que se requieran para el desarrollo y ejecución de su objeto contractual contrato.
12. Dar estricto cumplimiento a la Ley General de Archivo, en el manejo de los expedientes contractuales y demás documentos quo le sean encomendados y entregar al termino contrato todos los archivos documentales requeridos para el cumplimiento de sus actividades u obligaciones, conforme a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).

La presente se expide a solicitud del interesado mediante oficio recibido con radicado interno **2025RE1551.**

Para constancia de lo anterior se expide la presente en la Secretaría de Gobierno, Administrativa y Tic's del de Salento Quindío, a los veintiocho (28) días de mes de marzo del año 2025.

$ 5.000

PAULA ANDREA GOMEZ MUÑOZ
Secretaria de Gobierno, Administrativa y Tic's

	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
PROYECTÓ ELABORÓ	Manuel Antonio Vargas Gonzalez – Contratista Archivo Central	
REVISÓ APROBÓ	Paula Andrea Gómez Muñoz – Secretaria de Gobierno, Administrativa y Tic's	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes.

A la copia se le adhieren y se anula estampillas Pro Hospital $3.700 (Decreto 482 del 12 de diciembre de 2018).
A la original se adhieren y se anula estampillas Pro cultura $5.000 (Acuerdo 021, articulo 137 de diciembre 28 de 2016).

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141139232127

(415)7707212489984(8020) 000014113923212 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 1 9 1 3 8 4 3	1	Impuestos y Aduanas de Armenia	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 9 1 3 8 4 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PAREJA	CERON	SANDRA	NATALIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección principal: CL 23 A NORTE 19 47 CA 47 CONJ CASA DE CAMPO

42. Correo electrónico: sannata33@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 4 6 3 5 6 2 1	6 0 6 7 3 2 6 5 2 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 0 5 1 2 1 9	8 2 9 9	2 0 2 0 0 1 0 1			1 2 1 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2 4 9																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PAREJA CERON SANDRA NATALIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2024

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118711368041

(415)7707212489984(8020) 000211871136804 1

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
4 1 9 1 3 6 4 3	1	PAREJA	CERON	SANDRA	NATALIA	1

24. Actividad económica principal	Si es una corrección indique:	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica
0 0 1 0					0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	734,299,000	Deudas	30	62,266,000	Total patrimonio líquido	31	672,033,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	89,644,000	43	0	58	2,061,000	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	7,256,000	44	0	59	1,046,000	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0
Renta líquida	34	82,388,000	46	0	61	1,015,000	78	0
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	18,356,000	48	0	64	0	81	0
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37	18,356,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	8,964,000	51	0	67	0	84	0
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40	8,964,000	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	27,320,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	1,015,000	87	0
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	42	55,068,000	57	0	73	1,015,000	90	0

Ren. líquida céd. gen.	91	83,403,000	**Ren. ex. y ded. imp. li.**	92	27,320,000	**R. liq. ord. cédula gen.**	93	56,083,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	**R. liq. grav. cédula gen.**	97	56,083,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	56,083,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	908,000
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	908,000

Descuentos tributarios

Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Dividendos, particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	125	0

Impuesto neto de renta	126	908,000
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	908,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	1,226,000
Retenciones año gravable a declarar	132	584,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	902,000
Número de dependientes económicos	138	0	Adición por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación: ____ Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador: ____ Firma contador: ____ 994. Con salvedades: ____

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora

DIAN
2025-09-08 / 09:19:14 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900353842987

2025406701185 1

RECIBIDO

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2024

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118711368041

(415)7707212489984(8020) 000211871136804 1

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
4 1 9 1 3 8 4 3	1	PAREJA	CERON	SANDRA	NATALIA	1

24. Actividad económica principal	Si es una corrección indique:	25. Cód.	26. No. formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28.Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica
0 0 1 0					0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	734,299,000	Deudas	30	62,266,000	Total patrimonio líquido	31	672,033,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	89,644,000	43	0	58	2,061,000	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	7,256,000	44	0	59	1,046,000	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0
Renta líquida	34	82,388,000	46	0	61	1,015,000	78	0
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	18,356,000	48	0	64	0	81	0
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37	18,356,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	8,964,000	51	0	67	0	84	0
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40	8,964,000	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	27,320,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	1,015,000	87	0
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	42	55,068,000	57	0	73	1,015,000	90	0

Ren. líquida céd. gen.	91	83,403,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	27,320,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	56,083,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	56,083,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	56,083,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	908,000
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	908,000

Descuentos tributarios: Imp. pagados en el exterior 122: 0 — Donaciones 123: 0 — Dividendos, particip. y otros 124: 0 — Total descuentos trib. 125: 0

Liquidación privada

Impuesto neto de renta	126	908,000
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	908,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	1,226,000
Retenciones año gravable a declarar	132	584,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	902,000
Número de dependientes económicos	138	0	Adición por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador — Firma contador — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN
Fecha Aceptación de Revisión
2025-09-08 / 09:19:14 PM
2025-09-11 9:14
Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900353842987

2025406701185 1

PRELIMINAR

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de enero de 2026, a las 15:50:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	41913843
Código de Verificación	41913843260120155042

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287973354

PIB
20:21:35

Bogotá DC, 07 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA NATALIA PAREJA CERON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 41913843:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:22:11 PM horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **41913843**

Apellidos y Nombres: **PAREJA CERON SANDRA NATALIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/01/2026 08:23:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **41913843** y Nombre: **SANDRA NATALIA PAREJA CERON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132014723** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO BDME

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 41913843 **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexequibles los incisos 2 y 4 del parágrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 41913843 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2º de la Ley 1066 de 2006.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web CONSTITUYE CERTIFICADO BDME para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 41913843 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/01/2026 03:27 PM

Código Verificación: **R8DLNMQJV1**

Válida hasta: **08/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:34:47 horas del 14/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **41913843,** Apellidos y Nombres **PAREJA CERON SANDRA NATALIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE SALENTO**, con NIT **890001127-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Proenso
Su aliado en salud laboral



CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

1	EMPRESA	INDEPENDIENTE		CIUDAD	ARMENIA
	EMPRESA USUARIA				
2	TRABAJADOR	NOMBRE	SANDRA NATALIA PAREJA CERON		
		CARGO	MEDICO AUDITOR		
		IDENTIFICACIÓN	41913843	EDAD	57 AÑOS
3	TIPO DE EXAMEN	INGRESO -			
4	FECHA	28/03/2025 03:31 P. M.			
5	RECOMENDACIONES RELACIONADAS CON EL DIAGNOSTICO	VALORACION POR OPTOMETRIA SEGUN NECESIDAD,USO DE LENTES PERMANENTES ACTUALES CORRIGEN ADECUADAMENTE DIETA Y EJERCICIO VALORACION POR NUTRICIONISTA Y CONTROLES DE ACUERDO CON EVOLUCION CUIDADOS DE ESPALDA			
6	RESULTADOS EXAMENES COMPLEMENTARIOS	ENFASIS OSTEOMSUCULAR ANORMAL LEVE QUE NO LIMITA LA LABOR			
7	RECOMENDACIONES Y/O RESTRICCIONES RELACIONADOS CON EL TRABAJO	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO CON EL PERFIL DEL CARGO, PROFESIOGRAMA Y LA MATRIZ DE IDENTIFICACION DE LOS PELIGROS Y VALORACION DE LOS RIESGOS DE LA EMPRESA, SVE OSTEOMUSCULAR,CASO CONFIRMADO			
8	SISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	En los casos en los que la normatividad vigente lo exija ingresar al (los) sistema (s) de vigilancia epidemiológica implementado (s) por la empresa de acuerdo con la matriz de identificación de peligros y valoración de los riesgos y el diagnóstico de condiciones de salud.			
9	CLASIFICACIÓN DE APTITUD	CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS MEDICOS PARA EL CARGO			
10	FIRMAS	Dr. Diana Marcela Cayced... DIANA CAYCEDO A			
		MEDICO LABORAL	DIANA MARCELA CAYCEDO ARCE		
			LIC: 5-924/25-5011	TRABAJADOR	IDENT No.

FMGPS 003 - 004 - ABRIL 2021

Quien declara que la información suministrada es completa y verídica en su totalidad

PBX: 736 2580 - 745 8913 - 746 8466 +57 315 54
Cra. 14 No. 9 - 18 / Edificio Tarantella - Armenia,
info@proenso.co / Proenso.co

SaludTotal

ARMENIA, Enero 14 de 2026

Señora:

PAREJA CERON SANDRA NATALIA

CC. 41913843CL 23 A NORTE 19 47 CA 47 - 0

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Marzo 13 de 2022. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_cot	Sem_Ant	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
PAREJA CERON SANDRA NATALIA	41913843	C	Mar-13-2022	197	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
BARRERA PAREJA LAURA SOPHIA	1092852005	C	Mar-13-2022	197	26	HIJO DE 18 A 25 AÑOS	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES C	41913843	Pensionado	CERRADO
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES C	41913843	Pensionado	VIGENTE
EMPLEADOR SAT TEMPORAL	41913843	Dependiente	CERRADO
FUNDACION LAURA SOPHIA PHILIA	41913843	Dependiente	CERRADO
FUNDACION LAURA SOPHIA PHILIA	41913843	Dependiente	CERRADO
FUNDACION LAURA SOPHIA PHILIA	41913843	Dependiente	CERRADO
FUNDACION LAURA SOPHIA PHILIA	41913843	Dependiente	CERRADO
SANDRA NATALIA PAREJA CERON	41913843	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
SANDRA NATALIA PAREJA CERON	41913843	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
SANDRA NATALIA PAREJA CERON	41913843	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
SANDRA NATALIA PAREJA CERON	41913843	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
SANDRA NATALIA PAREJA CERON	41913843	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
SANDRA NATALIA PAREJA CERON	41913843	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
SANDRA NATALIA PAREJA CERON	41913843	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial
SALUD TOTAL EPS S.A.
Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SANDRA NATALIA PAREJA CERON** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **41913843,** se encuentra afiliado/a desde **01/11/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 16 de octubre de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Tribunal Nacional de Ética Médica

Ley 23 / 81 - Artículo 63

C4191384300294841
Codigo de verificacion

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

NACIONAL DE ÉTICA MÉDICA

CERTIFICA

Que consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones del Tribunal Nacional de Ética Médica el(a) doctor(a) **SANDRA NATALIA PAREJA CERON**, identificado(a) con C.C. No. 41913843 y T.P. o R.M. No. 41913843 del(a) Colegio Médico Colombiano, no registra sanciones vigentes.

Nota: Esta certificación de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Link de Verificación de certificado de antecedentes www.tribunalnacionaldeeticamedica.org/certificados/validar/

"EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA LA CONDICION DE MÉDICO"

Dada en Bogotá, D. C., el miércoles 07 enero 2026 a solicitud del(a) interesado(a).

HERMAN REDONDO GOMEZ
Presidente

Calle 147 No. 19-50 Oficina 32 Centro Comercial Futuro Tels. (601)7212847 Bogotá D. C.
E - Mail antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org, www.tribunalnacionaldeeticamedica.org
antecedentestribunal@outlook.com

BBVA
Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente SANDRA NATALIA PAREJA CERON, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 41,913,843 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 455134833 aperturada el 24 de febrero de 2014 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 5 de enero de 2022.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta.

Cuenta de 10 dígitos:	0455134833
Cuenta de 16 dígitos:	0455000200134833
Cuenta de 20 dígitos:	00130455000200134833

Firma autografica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de cargo

VIGILADO